

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Caminos convocó a Licitación Pública internacional N°. 10/86 para la provisión de 3.000 T.M. de cemento asfáltico, destinado al Proyecto de Rehabilitación del tramo Samaipata Taruma, con cargo al Contrato de Préstamo del BID- 741- SF-BO.

Que efectuados los trámites penales pertinentes, de acuerdo con las formalidades determinadas por las leyes de la materia, la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en su reunion de fecha 26 de marzo del año en curso, resolvió adjudicar la provisión de 3.000 T.M. de Cemento Asfáltico en favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS.

Que, por el monto de la adjudicación corresponde aprobar la misma mediante Decreto Supremo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 21364 de 13 de agosto de 1.986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servio Nacional de Caminos, en favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS, para la provisión de 3.000 T.M. de Cemento Asfáltico, al precio unitario de \$us. 240. la T.M. por un monto total de 720.000.- Sus. (SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El costo de esta adquisición será cubierto con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del BID 741/SF-BO incorporados en la partida presupuestaria del Servicio Nacional de Caminos en el Subgrupo 420.7 Construcciones, Reformas e instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al señor Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos, suscribir el respectivo contrato con los personeros de la firma Comercial adjudicataria, con intervención del señor Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Franklin Anaya Vásquez Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano S., Carlos Morales Landivar, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.